



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 76084

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2019-3-1-061658

Montevideo, 16 NOV 2020

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la ex-Cabo de 1ª (C.E.) Johanna Natalie Machado Yaque contra la Orden del Servicio de Intendencia del Ejército N°06/19, por la cual se dispuso su baja del Ejército Nacional, por no serle renovado el Documento de Servicio Militar, con fecha de 28 de febrero de 2019;

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia en que al momento en el que se dispuso su baja, se encontraba con licencia médica;

II) que alega que sus problemas de salud surgieron con posterioridad al hecho de empujar un vehículo de la Unidad;

III) por la Resolución N°05/DJUR-SIE/19 el Servicio de Intendencia del Ejército desestimó el recurso de revocación interpuesto, franqueando el recurso jerárquico;

CONSIDERANDO: I) que los recursos fueron interpuestos en forma, no así en tiempo dado que la recurrente fue notificada con fecha 21 de marzo de 2019, interponiendo la vía recursiva el 13 de mayo de 2019, por lo que no se cumplió con los artículos 317 de la Constitución de la República y 142 y siguientes del Decreto 500/991, los cuales establecen un plazo de 10 días corridos para la interposición de los recursos;

II) que en virtud que los recursos fueron interpuestos fuera del plazo establecido, corresponde analizar como petición administrativa;

III) que el Comando General del Ejército informa que se realizó una investigación de urgencia a efectos de esclarecer los hechos ocurridos, concluyendo el funcionario instructor, que efectivamente la recurrente empujó un vehículo de la Unidad con el fin de hacerlo arrancar, el día 5 de diciembre de 2016;

IV) que el Jefe del Servicio Médico del Servicio de Intendencia del Ejército expresó que la recurrente es portadora de una patología de columna, no constatándose antecedentes de consulta previamente por patología lumbar y que "...es altamente probable que algún esfuerzo físico realizado en el mes de noviembre de 2016 haya sido el desencadenante de esta afección...", agregando que la paciente debía ser valorada por una Comisión Médica;

V) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional informa que se constata que la patología de columna empieza en la fecha en que sucedió la situación fáctica de empujar el vehículo de la Unidad, y que por lo tanto, la desvinculación funcional de la ex-Cabo 1ª Johanna Natalie Machado devino de forma irregular; por lo que corresponde dejar sin efecto el acto administrativo que dispuso su baja y una vez reintegrada, que sea evaluada por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Hacer lugar a la petición presentada por la ex-Cabo de 1ª (C.E.) Johanna Natalie Machado Yaque, dejando sin efecto la Orden del Servicio de Intendencia del Ejército N° 06/19, por la cual se dispuso su baja del Ejército Nacional, por no serle renovado el Documento de Servicio Militar, con fecha de 28 de febrero de 2019.

2º. Disponer que la Cabo de 1ª (C.E.) Johanna Natalie Machado Yaque, perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército, sea evaluada por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de informar si la misma es portadora de una incapacidad



Ministerio
de Defensa
Nacional

incompleta o completa para el servicio y de la existencia o no, de nexo causal entre la incapacidad contraída y el servicio.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la interesada, y pase al Comando General del Ejército a sus efectos y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado